



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N°

6.617.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
CÉSAR JARA CID.

LAJA, 29 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 219 de fecha 23.08.16 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias realizadas el mes de agosto, para el funcionario que se señala, Encargado de Comunicaciones del Departamento de Educación Municipal, según se indica en documento anexo, que serán pagadas en las remuneraciones de agosto 2016:

Sr. César Jara Cid 13 hrs.

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto se imputará al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- DAEM (3)
- Archivo SSMM! ✓



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE